

CONCON, 04 SEP 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1496 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Solicitud de Compensación Horaria.

### DECRETO

1. **RATIFIQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios correspondiente al mes de **Junio de 2018**, según el siguiente detalle:

Departamento de Educación					
Nombre	Rut	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
Manuel Méndez Rivera	[REDACTED]	01	15	31/08/2018	17/07/2018

2. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RGD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetadc	Observado	Revisado